REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120130000300 REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL

DEMANDANTE: CARLOS ANDRES HURTADO PEDROZA

DEMANDADO: LACTEOS PRIMAVERA DE VALLEDUPAR LTDA

Valledupar, 07 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120130000300 REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL

DEMANDANTE: CARLOS ANDRES HURTADO PEDROZA

DEMANDADO: LACTEOS PRIMAVERA DE VALLEDUPAR LTDA

Valledupar, 6 de mayo de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 10 de noviembre de 2023, que confirmó lo decidido mediante sentencia de primera instancia de fecha 11 de junio de 2019.

Fijense como agencias en derecho la suma de \$650.000 de conformdiad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 1887 de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: Claudia Sánchez

